

**Informe favorable de la Comisión de Calidad del Centro por el que se validan las modificaciones no sustanciales contenidas en el Anexo I**

---

Reunida la Comisión de Calidad de la Facultad de Comunicación en su sesión del 10 de diciembre de 2024,

**ACUERDA**

1. Validar el formulario de modificación no sustancial que se adjunta anexo a este documento, correspondiente a la titulación de:
  - Grado en Publicidad y Relaciones Publicas

Para que así conste, a los efectos oportunos

Vigo, 10 de diciembre de 2024

La Secretaria de la Facultad

Doña Silvia García Mirón

## ANEXO I: Formulario de solicitud de modificación no sustancial para títulos de Grado y Máster

### DATOS BÁSICOS DEL TÍTULO

<b>Universidad</b>	Universidad de Vigo
<b>Centro</b>	Facultad de Comunicación
<b>Denominación</b>	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas
<b>Ámbito de conocimiento de la titulación de los establecidos en el RD 882/2021</b>	Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas
<b>Código RUCT</b>	2500467
<b>Modalidad de enseñanza</b>	Presencial

### DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES

#### 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Adscripción del título del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas al ámbito de conocimiento: Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas.

Este cambio es necesario como adaptación al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad y sigue las directrices de la REACU para la adscripción a los ámbitos de conocimiento.

Esta modificación no sustancial no supone un cambio en la naturaleza, objetivos y características del título

#### 2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje

#### 3. Admisión, reconocimiento y movilidad

#### 4. Planificación de las enseñanzas

Las materias/asignaturas de formación básica que se adscriben al mismo ámbito de conocimiento de la titulación (Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas) son las que se detallan en la siguiente tabla:

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS
P04G190V01101 Economía: Economía	6
P04G190V01102 Lingua: Linguaxe publicitaria en galego	6
P04G190V01103 Lingua: Linguaxe publicitaria en español	6
P04G190V01104 Comunicación: Teoría e historia da comunicación	6
P04G190V01202 Empresa: Fundamentos de organización e xestión empresarial	6
P04G190V01203 Socioloxía: Estrutura social, consumo e estilos de vida	6

***La presente vinculación podrá ser modificada en el transcurso de la modificación sustancial que la titulación acometerá en breve .***

#### 5. Personal académico y de apoyo a la docencia

<b>6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios</b>
..
<b>7. Calendario de implantación del título</b>
<b>8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad</b>

\*Conforme a lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, **la universidad, para la tramitación de las modificaciones no sustanciales recogidas en este documento, aporta junto con esta solicitud, la siguiente documentación:**

- Informe favorable a la modificación no sustancial del Sistema Interno de Garantía de Calidad del Centro (Comisión e Calidad del Centro).
- Documento en el que conste que la modificación ha sido aprobada por los órganos de gobierno de la Universidad.